

5

Don Philippe. Por la gracia de Dios Rey de Austria
Príncipe Elector del condado de Flandes duque de Luxemburgo deportugue de nac
En su dignidad de granada. de la cual tenencia de sus tierras de Mallorca. de Sicilia. de
Nápoles. de Nápoles. de Sicilia. de Valencia. de Murcia. de Jaén. de los algarveos de
Grecia. de Chipre. de las islas de Canarias. de las Indias orientales y
occidentales. y de las Indias occidentales. y de las Indias orientales. y de las Indias
de Brasil y similares. Admistrador perpetuo de la Orden y caballería
de Andalucía. Por autoridad apostólica. Por quanto Alfonso X me suplido
cada. Por parte de Juan en este martínez miedo. De Siria y mareas de la
realidad y rotana. por su elección y renuncia. Llegó a la villa de Alcalá. abierta
y cuatro de octubre pasado. de este año. que regala de mi que se
me unescrivan. en su cargo de las heredades. su presencia
con su escrivano. Pasando el oficio. en los alientos de Cartagena. Vino
el Señor de la villa. y lo acató a la villa. suficiencia y habilidad. y los
vicios que causan serpientes y las son. y el vicio que hace. Y por otra
merced mi voluntad es. que oyo de aquella adelante. Pase a la villa
de la villa de la villa. en lugar. y por renuncia con su
pancia mantenida. y presta mi corazon a su servicio. A concejo justicia y
rejimiento. caudillo escudero. Oficial y sombra. Bueno de
la villa. quedando suyo consabido. y ayuntamiento como lo
necesario. lo menor deboso importa. El juramento y solemnidad
acostumbrado. el qual ante serpientes y venenos. orden laposte,
orden de oficio. y sacaban y daban y tragan. Tomarán de las
villas. y asen como elijo o hice en todos los casas. y casas. reanadas.
y concurriendo. y oyo que oyo y sacan guardia. de donde no son rascas.
gracias mercedes han quedado. libertades eximencias. Presumien-
tren ganadas y suavidades. y todas las otras cosas que por razón de su
oficio deven a uno poder. y oyo deven ser guardadas y se cuidan y sacan
precaución de lo que se oyo. salarios y otros de sus alcobas. Oficio. ane
y saca portocuentos suyos mejor y mas cumplidamente. salvo
que no oyo y saca. artillero. y armero. Quo cada uno de los
dos mis reyes que andan. y son de la villa. de todo suyos
y suyos demas. que no oyo y saca. y que en ello
no impare de ellos. embargo y experimento. a efecto. o no pongan
ni condicione. ponerlo oyo. Por la presente os recibo y separemos
de vosotros y de él. y ejercicio de él. y oyo de poder y facultad.
Paralo bien ejercer. cosa que yo lo hice o reguere de ello
que no sea su mitido. y eterna merced os saque confiar que os
fiancare mas mis dotes. y bien sea que oyo de suyo
de las suyas renunciamos. Yo le diré que la ley responde
y mane. Presumeis de su amistad. en el que ayuntamiento.
Punto desembarazas confadose desde. El Re de la villa desde
nuestra casa. y tomé la posesión. de los oficios y gastos de
Alfonso X ayer perdido. y Pordays. y que sea. Para

